



René CHAVES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

RAUL TORRES RASCON Y ARTURO TORRES GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/52 de fecha 15 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Folio:

SG.LP.08-2019/2141

Bitácora:

08/G3-0130/05/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

14 de Mayo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA LAGUNA, Bocoyna, P-08-009-LAG-003/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 185.000 Metros cúbicos rollo	19	1	19	21531607	21531625
LA LAGUNA, Bocoyna, P-08-009-LAG-003/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 354.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	21531626	21531645
LA LAGUNA, Bocoyna, P-08-009-LAG-003/19, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.400 Metros cúbicos rollo	6	1	6	21531646	21531651

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

23/05/19
René Chaves

OFICIO DE CONTACTO CIUDADANO



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SÁENZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR

